



Oficio/285/2024.

Expediente/285/2024.

Asunto: Solicitud de Transparencia.

C. VALENTIN CRUZ.

PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle y entregar la siguiente información en relación a la solicitud recibida a través de Plataforma Nacional de Transparencia el día 05 de noviembre 2024 con número de Expediente **285/2024** y número de folio **140285724000310**. En el que de conformidad con los artículos 2, 8, 15, 24, 25, 31, 32, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 en su fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; al tratarse de información pública se solicita:

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.” (sic)

ANTECEDENTES:

- I. la unidad de transparencia integra el expediente de la solicitud con fecha 05 de noviembre de la presente anualidad se registró oficio número ST/285/2024 y EXP_285_2024.
- II. con fecha de 05 de noviembre de la presente anualidad se envía oficio al departamento de **Obras Públicas, Jurídico, Compras, Transparencia, Órgano de Control Interno y Presidencia Municipal** para que atendieran la solicitud.
- III. con fecha 06, 08, 12 y 14 de noviembre 2024, el Arq. Josué Lomelí Rodríguez encargado de Obras Públicas, el Lic. José Miguel Arellano García encargado de Jurídico, el C. José Manuel Carbajal Rivera encargado de Compras, el Ing. José de Jesús III Méndez Delgado encargado de la Unidad de Transparencia, el Abg. Jesús Emmanuel Elías Macías encargado del Órgano Interno de Control y la Lic. Ana Rosa Vergara Ángel, Presidenta Municipal rindieron sus respectivas respuestas mencionadas con anterioridad. (se anexo el oficio)

CONSIDERANDOS

Con fundamento en los artículos 83,84, 85, 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 87 punto 3, que a letra dice:

Artículo 87. Acceso a Información

3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.



RESULTANDOS

Esta Unidad de Transparencia es **COMPETENTE** y la respuesta a su solicitud es **AFIRMATIVA**, dejo a su disposición la respuesta por parte del área generadora de la información: Conforme a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el H. Ayuntamiento de Juanacatlán es sujeto obligado a lo establecido en el artículo 8° información fundamental. Dejo a su alcance los accesos para dicha información solicitada.

Así lo resolvió la Unidad de Transparencia e Información del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco.

Atentamente

Juanacatlán Jalisco, a 14 de noviembre 2024.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ing. José de Jesús III Méndez Delgado

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Juanacatlán.





Juanacatlán, Jalisco a 14 catorce de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Oficio: 24/OP/2024.

Asunto: Respuesta a transparencia.

Ing. José de Jesús III Méndez Delgado.

**Director de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del
Municipio de Juanacatlán, Jalisco.**

PRESENTE:

Por medio del presente me permito dar a usted respuesta al oficio ST/285/2024 recibido en la oficina de Dirección de Obras Públicas en día 06 seis de noviembre del presente año, por medio del cual remite la solicitud de información, la cual consiste en lo siguiente:

“Se solicita atentamente al sujeto obligado informe los canales a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible, y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado de link y acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes...” (SIC)

En cuanto a la primera solicitud (primer párrafo).

Al respecto, le informo que conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el H. Ayuntamiento de Juanacatlán es sujeto obligado a lo establecido en el artículo 8° Información Fundamental – General, por lo tanto, en cuanto a la primera solicitud que la presentación de los procedimientos de licitaciones se dará a conocer públicamente en el portal de internet del ente público, dejo a su disposición el siguientes link y descripción:

<https://juanacatlan.gob.mx/articulo-ocho.html>

Artículo 8, fracción V, incisos o) y p).





En cuanto a la segunda solicitud (segundo párrafo).

Le comunico que la información solicitada la puede encontrar en el artículo 8, fracción II, inciso d, en el apartado de Reglamentos Municipales, deajo a su disposición el siguiente link y descripción:

<https://juanacatlan.gob.mx/articulo-ocho.html>

Artículo 8, fracción II, apartado Reglamentos Municipales; y en la fracción IV, incisos c), d), y e).

De igual manera podrá encontrar normatividad en el Artículo 15. Información fundamental Ayuntamientos, en la fracción VI, deajo a su disposición el siguiente link:

<https://juanacatlan.gob.mx/articulo-quince.html>

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS.”



ARQ. JOSUÉ LOMELÍ RODRIGUEZ.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
JUANACATLÁN, JALISCO.



Juanacatlán, Jalisco a 14 catorce de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Oficio: PM/OC/066/2024.

Asunto: Respuesta solicitud de información.

Ing. José de Jesús III Méndez Delgado.

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del
Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

PRESENTE:



Por medio del presente me permito dar a usted respuesta al oficio ST/285/2024 recibido en la oficina de Presidencia Municipal en día 06 seis de noviembre del presente año, por medio del cual remite la solicitud de información, la cual consiste en lo siguiente:

"Se solicita atentamente al sujeto obligado informe los canales a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible, y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado de link y acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes..." (SIC)

Al respecto, le informo que conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el H. Ayuntamiento de Juanacatlán es sujeto obligado a lo establecido en el artículo 8º Información Fundamental – General, por lo tanto,

En cuanto a la primera solicitud.

"Se solicita atentamente al sujeto obligado informe los canales a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible, y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible,"(SIC)

Le informo que dichos canales son los establecidos en los artículos 60 numeral 1, y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en el Artículo 63. Licitación Pública – Publicación de la convocatoria, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y



sus Municipios, en los cuales se estipula que la presentación de los procedimientos de licitaciones se dará a conocer públicamente en el portal de internet del ente público, siéndome grato poner a su disposición el siguientes link y descripción:

<https://juanacatlan.gob.mx/articulo-ocho.html>

Artículo 8, fracción V, incisos o) y p).

En cuanto a la segunda solicitud.

"De la misma manera se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado de link y acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes..." (SIC)

Le comunico que la información solicitada la puede encontrar en el artículo 8, fracción II, inciso d, en el apartado de Reglamentos Municipales, siéndome grato poner a su disposición el siguiente link y descripción:

<https://juanacatlan.gob.mx/articulo-ocho.html>

Artículo 8, fracción II, apartado Reglamentos Municipales; y en la fracción IV, incisos c), d), y e).

De igual manera podrá encontrar normatividad en el Artículo 15. Información fundamental Ayuntamientos, en la fracción VI, siéndome grato poner a su disposición el siguiente link:

<https://juanacatlan.gob.mx/articulo-quince.html>

Lo anterior en aras de salvaguardar el derecho del acceso a la información.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO LA LIBERTAD Y LA SOBERANIA DE LOS ESTADOS."



LIC. ANA ROSA VERGARA ÁNGEL.

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO.



Gobierno de
Juanacatlán



**JUANACATLÁN
SE TRANSFORMA**

Trabajando juntos

Oficio: DJ/025/2024

Asunto: Contesta solicitud

OficioST/285/2024

Expediente/285/2024

Juanacatlán, Jalisco; a 12 de noviembre del 2024

Ing. José de Jesús III Méndez Delgado

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco.

Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los numerales 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 6, y 38 del Reglamento de Transparencia e Información Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco; remito a Usted contestación a su oficio citado al margen superior derecho del presente, mediante el cual solicita la siguiente información:

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.” (sic)

Respecto a la información solicitada y luego de una búsqueda exhaustiva en los archivos a resguardo de esta Dirección de Patrimonio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento de Transparencia e Información Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, me permito informar que no se encontró registro alguno que permita satisfacer a la solicitud planteada, no obstante lo anterior y en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información, se informa que la información solicitada puede ser consultada en el portal de transparencia del municipio de Juanacatlán, Jalisco mediante la siguiente liga:

<https://juanacatlan.gob.mx/transparencia.html>

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de Transparencia e Información Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, se solicita, se nos tenga dando respuesta a la solicitud de información.

Sin otro particular por el momento, me despido, reiterando mis más finas atenciones a su persona quedando atento a cualquier duda y/o aclaración respecto al tema que nos ocupa.

Atentamente

**“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la
Libertad y Soberanía de los Estados”**

Lic. José Miguel Arellano García
Director Jurídico del

H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco.



Juanacatlán, Jalisco a 08 noviembre 2024.
Oficio DC/02/2024.
ASUNTO: Respuesta al oficio ST/285/2024.

Ing. José de Jesús III Méndez Delgado
**Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Municipio de Juanacatlán.**

PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en los numerales 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 6, y 38 del Reglamento de Transparencia e Información Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco; remito a Usted contestación a su oficio citado al margen superior derecho del presente, mediante el cual solicito la siguiente información:

<https://juanacatlan.gob.mx/articulo-ocho.html>

en la fracción V inciso p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio de terminación; y
14. El finiquito;



Normatividad para las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios :

Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contrataciones del municipio de juanacatlan.

https://juanacatlan.gob.mx/transparencia_docs/articulo_8/2/D/marzo%202023/Reglamento%20de%20Adquisiciones,%20Enajenaciones,%20arrendamientos%20y%20contrataciones%20para%20el%20Municipio%20de%20Juanacatlán,%20Jalisco.pdf

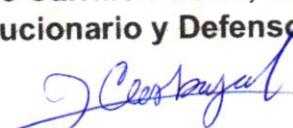
Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratacion de servicios del estado de jalisco y sus municipios

https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_compras_gubernamentales_enajenaciones_y_contratacion_de_servicios_del_estado_de_jalisco_y_sus_municipios-200223.pdf

ATENTAMENTE:

Juanacatlán Jalisco, a 08 de noviembre de 2024.

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**



JOSE MANUEL CARBAJAL RIVERA
DIRECTOR DE COMPRAS



Juanacatlán, Jalisco a 06 seis de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Oficio: OIC/107/2024.

Asunto: Respuesta solicitud de información.

Ing. José de Jesús III Méndez Delgado.

**Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Municipio de Juanacatlán, Jalisco.**

PRESENTE:

Por medio del presente me permito dar a usted respuesta al oficio ST/285/2024 recibido en la oficina de Contraloría Municipal en día 06 seis de noviembre del presente año, por medio del cual remite la solicitud de información, la cual consiste en lo siguiente:

Se solicita atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamiento, bienes, servicios y obra pública, adjuntando el link a plataforma o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. (sic).

Me permito manifestar a usted la información solicitada:

Dirección del Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco.	Oficina ubicada en calle Independencia #1, colonia centro, municipio de Juanacatlán, Jalisco. 45880.
Teléfono del Titular del Órgano Interno de Control.	33 3732 2346 (sin número de extensión habilitado).
Titular del Órgano Interno de Control.	Abogado Jesús Emmanuel Elías Macías.

Lo anterior en aras de salvaguardar el derecho del acceso a la información.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI
COMO LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS.”**



ABOGADO JESUS EMMANUEL ELIAS MACIAS.

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
JUANACATLÁN, JALISCO.**



Juanacatlán, Jalisco a 05 de noviembre 2024.
OficioST/285/2024.
Expediente/285/2024.

Lic. Ana Rosa Vergara Ángel.
Presidenta Municipal de Juanacatlán, Jalisco.

Arq. Josué Lomelí Rodríguez.
Director de Obras Públicas.

Lic. José Miguel Arellano García
Director Jurídico.

C. José Manuel Carbajal Rivera.
Director de Compras.

Ing. José de Jesús III Méndez Delgado
Director de la Unidad de Transparencia.

Abg. Jesús Emmanuel Elías Macias.
Órgano Interno de Control.

PRESENTES:

Como titulares de las Unidades Administrativas que generan, administran, poseen y resguardan información pública, con la finalidad de dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada ante este sujeto obligado, cuyo número de expediente ha quedado señalado al rubro superior derecho, les pido su atención para responder lo siguiente:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. (sic)

Es importante hacer de su conocimiento que en el caso de que la información requerida sea inexistente, se deberá de estar a lo dispuesto por el artículo 86-bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Les informo que cuentan con 5 días hábiles a partir de haber recibido el presente oficio para otorgar contestación a la solicitud de información descrita en líneas anteriores, lo anterior tiene fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones III y VIII y 83, 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de que considere necesario prevenir al solicitante para que aclare su solicitud, o de no ser competente favor de comunicarlo a esta Dirección de Transparencia, a más tardar al día siguiente hábil de la recepción de este oficio.



Se apercibe que en el supuesto de no dar contestación en el término señalado se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 32 numeral 1 fracción XI de la Ley en la materia.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a la orden para cualquier duda, aclaración o información adicionales que se requiera.

ATENTAMENTE:

Juanacatlán Jalisco, a 05 de noviembre 2024.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Mando



Ing. José de Jesús III Méndez Delgado

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Juanacatlán.



*Recibi
06/11/2024
Martha R. S.*



*[Signature]
06/11/24*



Jalisco

Folio: 140285724000310
Nombre: Valentin Cruz
Usuario: valentin.cc@outlook.com

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Ayuntamiento de Juanacatlán, generándose el número de folio 140285724000310, de fecha 04/11/2024 01:10:19 AM, la cual consiste en: Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continúan independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Ayuntamiento de Juanacatlán

Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01	05/11/2024
Respuesta a la solicitud	08	14/11/2024
Entrega de informe específico	11	20/11/2024
Entrega de informe específico con prórroga	11	20/11/2024